

- Constitución Iberoamericana: Grijley, 2002
3. RUBIO CORREA, Marcial. La interpretación de la Constitución según el Tribunal Constitucional. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2005.
  4. CARPIO MARCOS, Edgar. La interpretación de los derechos fundamentales. Lima: Palestra, 2004.
  5. CARPIO MARCOS, Edgar. La interpretación de los derechos fundamentales. Lima: Palestra, 2004.
  6. AYALA CORSO, Carlos. El Derecho de los derechos humanos. En Lecturas Constitucionales N° 3 Lima: Comisión Andina de Juristas, 1994.
  7. HUERTA GUERRERO, Luis. Jurisprudencia constitucional e interpretación de los derechos fundamentales. En derechos fundamentales e interpretación constitucional. Lima: Ciedlos, 1997.
  8. REMOTTI CARBONELL, José Carlos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Lima: Idemsa, 2004.
  9. CIURO CALDERÓN, Miguel Angel. Principios y valores en el derecho constitucional. En: Los valores en la Constitución Argentina. Buenos Aires. Ediar, 1999.
  10. PASCO COSMOPOLIS, Mario. El principio protector en el proceso laboral. En: Revista de Iure N° 1, editada por los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima, 1999.
  11. RODRÍGUEZ PIÑEIRO, Miguel y MEJÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ, Igualdad y discriminación. Madrid, Tecnos, 1986.
  12. REMOTTI CARBONELL, José Carlos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estructura, funcionamiento y jurisprudencia. Barcelona: Instituto Europeo de Derecho, 2003.
  13. HARO CARRANZA, Julio E. Derecho individual de trabajo. Lima: Rao, 2003.
  14. NEVES MUJICA, Javier. Introducción al derecho laboral. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2003.
  15. PASCO COSMOPOLIS, Mario. El principio protector en el proceso laboral. En: Revista de Iure N° 6, editada por los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima, 1999.
  16. PLÁ RODRÍGUEZ, Américo. Los principios del Derecho de Trabajo. Buenos Aires: Depalma, 1998.
  17. SANTANA RODRIGUEZ, Ricardo. El poder disciplinario del empleador en la empresa privada. Montevideo, Fundación de la Cultura Universitaria, 2001.
  18. ELIAS MANTERO, Fernando. Curso de derecho laboral Individual. Mimeo s/f.

## SEMBLANZA: LUIS ERNESTO APARICIO VALDEZ

DR. RÓGER E. ZAVALA CRUZADO

El distrito de Barranco tiene el singular privilegio de ser cuna de don Luis Ernesto Aparicio Valdez; pues, allí nació el juslaboralista que tantos y tan importantes lauros ha dado al País. La tarea de trazar su semblanza, aparentemente fácil, porque se trata de una persona familiar y ampliamente conocida en el mundo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Sin embargo, resulta compleja porque es polifacética, con caracteres deslumbrantes, que subyugan a quienes, como yo, tratamos de describirlas. Entonces, con mi personal afecto y admiración, cumplo el encargo de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, rindiendo el honroso homenaje a quien fue su fundador y primer Presidente, porque honrar, honra.

### Su entorno familiar:

Luis Ernesto Aparicio Valdez, es hijo de noble familia y digno descendiente de una consagrada estirpe de juristas; pues, su tatarabuelo fue don Evaristo Gómez Sánchez, eminente magistrado, académico y jurista arequipeño, quien propiciara la creación de la Academia Lauretana de Ciencias y Artes de Arequipa; su bisabuelo don Germán Evaristo Gómez Sánchez y Benavides, integrante de la comisión codificadora de la reforma penal del año 1863; su abuelo el prominente abogado del foro de Lima don Germán Aparicio y Alvarado y su padre don Germán Aparicio y Gómez-Sánchez, autor de la monumental obra en quince tomos "Concordancias al Código Civil", ampliamente conocida a nivel nacional e internacional.

El Dr. Germán Aparicio y Gómez Sánchez, contrajo matrimonio con la respetable matrona doña Carmen Rosa Valdez Tudela y, fruto de esta unión nacieron los Drs. Luis Ernesto, Germán, Felipe y Alfredo, así como sus hermanas Rosa y Carmen.

Luis Ernesto Aparicio Valdez, contrajo matrimonio con doña María Elena Rabines y fruto de esta unión nacieron sus cuatro hijos y destacados profesionales: Luis Felipe, Manuel Augusto, José Antonio y María Elena

### Sus estudios

Luis Ernesto estudió la primaria y la secundaria en el Colegio Champagnat de Miraflores; manifestando, desde entonces su inclinación por la carrera de derecho, por su vocación a las leyes y, sobre todo, a la justicia. Sus estudios de letras los cursó en la Pontificia Universidad Católica y los de derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Marcos. Realizó estudios de postgrado en el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de París.

### Dos ejemplares instituciones:

Su labor profesional siempre estuvo comprometida con la promoción del conocimiento, la investigación y el estudio multidisciplinario de las relaciones de trabajo y, para ello, fundó en el año 1982, la Asociación Peruana de Relaciones de Trabajo (APERT), de la que es su actual Presidente. El 14 de julio de 1988, fundó la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS), destacándose en el acta de su fundación que se trata *"de una asociación de naturaleza científica, cuya finalidad principal sería la de promover en el Perú el conocimiento, la investigación y el estudio multidisciplinaria del derecho del trabajo, así como de la seguridad social"*. Ejerció la Presidencia de esta Institución en el período comprendido entre 1988 a 1991. Ninguna de estas instituciones tiene fines de lucro y en la actualidad son ejemplo a nivel mundial de su eficiente organización y funcionamiento, condiciones que garantizan su permanencia en el tiempo, como fue, y es el propósito de su fundador.

### Su labor especializada.

El Dr. Aparicio Valdez, por la profundidad de sus conocimientos, es considerado como un especialista en el ámbito laboral y de la seguridad social nacional e internacional, méritos que le valieron para su elección como miembro del Comité Ejecutivo de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (1982- 1998); representante de América Latina en el Comité

Ejecutivo de la Asociación Internacional de Relaciones de Trabajo-AIRT (1989-1992); Vicepresidente de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (1991-1994) Miembro del Consejo Editorial Consultivo de la Revista Internacional de Seguridad Social de la Asociación Internacional de la Seguridad Social; Presidente de la Comisión Consultiva del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, en varias ocasiones; Coordinador de los Delegados de los Ministros de Trabajo del Grupo Andino, a cargo de la preparación del Convenio Simón Rodríguez, así como de los Instrumentos Andinos de Seguridad Social y Migraciones. Como Consultor de la Junta del Acuerdo de Cartagena, elaboró el estudio sobre la creación del Instituto Laboral Andino (ILA). Actualmente es miembro del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo que se encuentra abocado a la elaboración de la Ley General del Trabajo.

En el año 2003, para orgullo de todos los peruanos, el Dr. Aparicio Valdez, fue el primer latinoamericano electo Presidente a nivel mundial de la Asociación Internacional de Relaciones de Trabajo (AIRT), importante entidad académica que analiza el desarrollo del trabajo desde una perspectiva multidisciplinaria, comprendiendo la sociología, el derecho, los recursos humanos, la administración de empresas, la seguridad social, entre otras áreas del conocimiento.

En ejercicio de este cargo, con motivo del XIII Congreso Mundial de la AIRT, realizado en París, el año 2003, propuso que el XIV se realizara en Lima-Perú, el año 2006, lo que fue aprobado.

El XIV Congreso, "Actores Sociales, Organización del Trabajo y Nuevas Tecnologías en el Siglo XXI, se realizó en las instalaciones de la Universidad de Lima, en el mes de septiembre del presente año, congregando a los más destacados especialistas laborales del mundo. El Dr. Aparicio, en su calidad de Presidente de la AIRT, en su mensaje manifestó que *"es grato que el XIV Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Relaciones de Trabajo se lleve a cabo en el Perú, en Sudamérica, en Iberoamérica; lo que constituye una prueba de la expansión y de la vitalidad de nuestra Asociación"*.

Los discursos pronunciados por Tayo Fashion, Secretario de la AIRT, de Manfred Wis y de Russell Lansbury, electo Presidente de la IIRA, han destacado la esforzada labor desarrollada por el Dr. Luis Aparicio Valdez, por ser el artífice de "Uno de los más grandes Congresos en la historia del IIRA".

La nueva idea del Derecho del Trabajo, responde a los cambios profundos que se vienen produciendo. El empleo de nuevas tecnologías y métodos de organización del trabajo, el incremento del desempleo, las

dimensiones óptimas de la producción, así como la articulación de empresas, son algunos de los factores extrínsecos e intrínsecos que inciden para el efecto, provocando crisis en el Derecho del Trabajo. *“La solución de los problemas del Derecho del Trabajo pasan por circunstancias que se encuentran fuera de él. El desarrollo de la economía y factores sociales, como el poblacional, influyen de una manera apreciable y no están, en absoluto, bajo su control, como tampoco lo están las ideologías utópicas o las promesas que a priori se conocen que no se podrían cumplir”*, sostiene nuestro homenajeado.

Agrega que *“El jurista es conciente, sin embargo, que no es al Derecho del Trabajo que le corresponde solucionar problemas como el del empleo. Para Montoya Melgar, la finalidad de este Derecho es la ordenación del trabajo asalariado o, si se prefiere, la ordenación protectora en pro de los trabajadores dependientes. Si además, el Derecho del Trabajo, sirve ocasionalmente a la obtención de finalidades propias de la política de empleo, será éste un designio alcanzado por añadidura: Un servicio lateral o extraordinario del ordenamiento laboral. Pero, en todo caso, será un servicio de cuyos limitados efectos se debe ser conciente al que no cabrá pedir milagros”*.

Es, también importante destacar que, el Dr. Aparicio con la profundidad que le caracteriza sostiene que, de poco vale, además un Derecho de Trabajo, que otorga una gran cantidad de beneficios, si al mismo tiempo crece el porcentaje de trabajadores informales que se encuentra fuera de su ámbito. En otras palabras y siguiendo a Sagardoy, considera que se trata de un nuevo Derecho del Trabajo, un Derecho de la emergencia o de la crisis que se caracteriza por su adaptabilidad al mercado laboral y a las nuevas realidades sociales, políticas y económicas. Esto supone que es ahora y debe ser siempre un Derecho conciente de la necesaria relación con la economía del que no se puede llegar al absurdo de pensar que basta confiar en él como único medio protector de los trabajadores para que éstos avancen en su desarrollo. El ideal de la justicia que le caracteriza debe siempre ubicarse dentro de lo posible en términos económicos, con tendencias participativas.

Refiriéndose al nuevo sindicalismo, afirma que se está produciendo en el campo sindical, un profundo cambio que obliga a sus organizaciones a pasar de la tutela del trabajador a la tutela preferente del trabajo. El desafío del nuevo sindicato, es administrar y distribuir ese bien escaso que es, hoy, el trabajo.

Y en cuanto a la Seguridad Social, sostiene que hace unos decenios iniciara un proceso de separación del Derecho del Trabajo, mantiene coordinación con éste y la incrementa especialmente a través de la negociación colectiva, donde más del 50% de los puntos convenidos tienen que ver con ella. Cuando estos

acuerdos colectivos generalicen determinados beneficios propios de la Seguridad Social que se encuentran a cargo de las empresas, bien podrían ser propias entidades de la Seguridad Social asumirlos...la idea que la Seguridad Social pública y la privada sean interrelacionadas es positiva y tiene un campo muy importante de desarrollo.

### Su labor docente

Luis Ernesto Aparicio Valdez, ha ejercido la docencia con marcado éxito, trasmitiendo sus conocimientos y experiencia a nuevas generaciones de estudiantes en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y en la Universidad del Pacífico en los cursos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, cuyas materias también las enseñó en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, con la profundidad del científico y con la sencillez del maestro, por eso una de cuyas promociones lo nombró padrino y lleva su nombre.

### Su labor publicista.

El Dr. Luis Aparicio Valdez, es Presidente de AELE, institución también creada por él hace 30 años y realiza investigaciones en el campo del trabajo y de la seguridad social edita mensualmente la publicación ANALISIS LABORAL, entre otras importantes publicaciones laborales y tributarias.

En esta Revista, encontramos un diagnóstico especializado de la realidad laboral de nuestro país, así como información legal y estadística para un enfoque imparcial y detallado de las relaciones laborales y la seguridad social. Esta publicación es miembro del Club Internacional de las Publicaciones Periódicas del Trabajo junto a las más destacadas ediciones del tema laboral en el Mundo.

Análisis Laboral es publicación mensual con impecable presentación que no viene sola; pues, la acompaña El Informe Laboral que cumple un rol auxiliar; pero, ambos son instrumentos de primer orden que orientan la investigación, el conocimiento y la aplicación de las normas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Brindan, de primera mano, la publicación de las normas legales, el análisis de sus alcances, la doctrina y la jurisprudencia. En, síntesis cumplen señera labor para los actores del derecho del trabajo y de la seguridad

social, así como orientan los cambios que se estiman convenientes para el cumplimiento de sus fines. Esta portentosa labor se cumple gracias al tesorero esfuerzo, el minucioso control y la singular dirección del Dr. Luis Aparicio Valdez, quien rinde culto al trabajo y no se rinde ante él y esta es, sin duda, la mejor herencia de su señor padre el Dr. Germán Aparicio y Gómez Sánchez, a quien se le recuerda como gran jurista por su genial obra relativa al Código Civil de 1936, a la que se la califica como colosal y difícilmente imitable aún fuera del Perú y a su autor se le admira por su espíritu de investigador nato.

Si el Dr. Germán Aparicio y Gómez Sánchez, brilla como estrella de primera magnitud en el Derecho Civil, el Dr. Luis Ernesto Aparicio Valdez, como su digno heredero, también brilla con la misma intensidad en el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que son los derechos de nuestros tiempos. El Derecho, decía Montenegro Baca, es sinónimo de realidad social, a la cual encausa dictándole las normas indispensables para la buena marcha social. He ahí la importancia del Derecho. El buen abogado, es la lengua del Derecho; es quien hace hablar el Derecho mudo que existe en los Códigos; y luego refiriéndose al Dr. Aparicio y Gómez Sánchez, agregaba que "con sus obras ha conquistado la gloria, porque ésta según definición de Simón Bolívar, consiste en ser grande y en ser útil", expresión que con toda justicia, es también aplicable al Dr. Luis E. Aparicio Valdez, pues también es grande porque es el único jurista nacional que ha alcanzado la brillantez de la Estrella Polar y porque su obra es útil para todos los que permanentemente disfrutamos de sus enseñanzas.